

**RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 021-2018-TMT/GG**

Trujillo, 22 de Marzo de 2018

**VISTOS**, el Proveído S/N° de fecha 22 de Marzo de 2018, emitido por la Gerencia General; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 013-2018-TMT/GPP la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto en coordinación con la Oficina de Contabilidad informa a la Gerencia General que ha elaborado, consolidado y registrado la información financiera, presupuestaria e información complementaria ( Estados Financieros y Presupuestarios) en el aplicativo del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF – ETES, correspondiente al cierre del año fiscal 2017, dando cumplimiento de la normativa, por lo que es necesario que se realice un viaje a la ciudad de Lima el día 26 de marzo del presente, con la finalidad de presentar y sustentar ante la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, con Informe N° 033-2018-TMT/ORRHH la Oficina de Recursos Humanos solicita aprobación de crédito presupuestal para pasajes y viáticos para la ciudad de lima para el día 26 de marzo;

Que, mediante Memorándum N° 025-2018-TMT/GAFS de fecha 22 de marzo de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000036 para Asignación de Pasajes y Viáticos por Viaje a la ciudad de Lima;

Que, mediante Informe N° 013-2018-TMT/GPP de fecha 22 de Marzo de 2018, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto presenta a la Gerencia General los Estados Financieros y Presupuestarios correspondientes al año fiscal 2017;

Que, en virtud de la autonomía de nuestra entidad, tiene la facultad de expedir actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico a fin de organizarse y coadyuvar a la concreción de sus fines;

Que, en uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 1485-2017-MPT de fecha 21 de Diciembre de 2017;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR**, al Gerente de Planeamiento y Presupuesto de Transportes Metropolitanos de Trujillo, C.P.C. Dante Hurtado Ruiz y Karla Ydrogo Vásquez, pasajes y viáticos con motivo de viaje a la Ciudad de Lima que se realizará el día 26 de Marzo del presente año, según los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- AFECTAR**, el gasto por la suma de S/. 1080.00 soles (Mil Ochenta y 00/100 soles) a las partidas presupuestales, conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCIÓN	PARTIDA	IMPORTE S/.
Pasajes y gastos de transporte	2.3.2.1.2.1	S/. 440.00
Viáticos y Asignaciones	2.3.2.1.2.2	S/. 640.00
		S/. 1080.00

**ARTÍCULO TERCERO.-** El funcionario rendirá el monto otorgado por viáticos con documentación contable y auditable hasta diez (10) días posteriores a su retorno.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.**

C.c.  
GPP  
GAFS  
GAL  
ORRHH

Calle, Paraguay N° 192 Urb. El Recreo  
Teléfono : (044) 205279  
CCT: (044) 250840

TRANSPORTES METROPOLITANOS DE TRUJILLO

Ing. Carlos Manuel Cipriano Gonzales  
GERENTE GENERAL